

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Acta Sesión Ordinaria 23-2004

13 de abril del 2004

Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2004 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del trece de abril del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente; Lcda. Mariana Chaves Rodríguez; Sr. Erick Villegas González; Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes, Arq. Héctor Rodríguez Campos, Lcda. Emilia Villegas González, Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro, Sra. Rita Eugenia Guido Quesada, Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda, Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Viquez Bolaños. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Asistente de la Alcaldía:** Jaime Chaves León. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. Marcos Arroyo Agüero.

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°21-2004 de la Sesión Extraordinaria N°21-2004, celebrada el primero de abril del año dos mil cuatro.

El Regidor Propietario Erick Villegas González, señala que se debe colaborar con la Escuela Panamericana, para regular el tránsito en las horas de entrada y salida de clases.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que debemos priorizar a qué asuntos la Alcaldía Municipal debe darle seguimiento.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez indica que en su opinión ninguna de las solicitudes de los Centros Educativos conlleva la obligatoriedad de que la Municipalidad las ejecute, por lo que la Alcaldía debe concertar las prioridades en cada caso .

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, manifiesta que precisamente el principal objetivo de las Sesiones Con Los Vecinos es que se conozcan las principales necesidades de los diferentes actores de la comunidad, lo cual permita a la Alcaldía priorizar y concertar los asuntos planteados, siendo evidentemente en este caso un asunto transversal el de seguridad vial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°21-2004 de la Sesión Extraordinaria N°21-2004, celebrada el primero de abril del año dos mil cuatro.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°22-2004 de la Sesión Ordinaria N°22-2004, celebrada el cinco de abril del año dos mil cuatro.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez plantea que sería importante contar con la lista de sitios arqueológicos de Belén señalados en el Artículo 15.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez manifiesta que el tema de sitios arqueológicos, debe estar contemplado en el Plan Regulador con un carácter técnico, porque en su opinión algunas de esas propiedades se deberían adquirir si tienen un valor arqueológico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°22-2004 de la Sesión Ordinaria N°22-2004, celebrada el cinco de abril del año dos mil cuatro.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Manifiesta que el Síndico Suplente Marcos Arroyo Agüero, se disculpó de la no asistencia a la Sesión el día de hoy y que le manifestó que seguramente próximamente presentará su renuncia al Concejo Municipal por razones meramente personales.

ARTICULO 4. Puntualiza que el Síndico Propietario Alexander González Pérez, fue nombrado como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar y no pudo estar el día de la juramentación, por esa razón procederá a la respectiva juramentación como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Informar a la Dirección de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, que el señor Alexander González Pérez, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, fue debidamente juramentado.

ARTICULO 5. Propone la realización de una Sesión Extraordinaria, para tratar algunos temas como: Informe de la Oficina de la Mujer, Balneario de Ojo de Agua, la cual se definirá la fecha posteriormente.

ARTICULO 6. Señala la ocasión de realizar una Sesión Extraordinaria Con los Vecinos, a las 6:30 pm., el jueves 29 de abril, con los vecinos de Villas Margot, los cuales han planteado a través de la Regidora Suplente Yinneth Céspedes Serrano la oportunidad de que el Concejo Municipal se reúna con ellos, ya que son alrededor de 60 familias que se vienen acercando al Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión Extraordinaria Con Los Vecinos de la Urbanización Viilas Margot el jueves 29 de abril a partir de las 6:30 p.m.

ARTICULO 7. Señala la necesidad de constituir una Comisión para planear lo que corresponde a la Sesión del 1º de mayo; la cual atienda los aspectos de invitados, almuerzo, etc. Para este efecto hará una propuesta en la próxima Sesión.

ARTICULO 8. Apunta que la Dirección Jurídica tiene pendiente el dictamen respecto a la construcción de pozos, en caso de no tener disponibilidad de agua de la Municipalidad.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, manifiesta que ha conversado con la Asesora Legal de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y parece que lo responsable es que

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Belén aborde el tema. Por otra parte la reunión con José Miguel Zeledón del Departamento de Aguas del MINAE, quedó para el martes 20 de abril, en una hora de la tarde a confirmar, Estos dos insumos e información del Instituto de Acueductos y Alcantarillados permitirán concluir un dictamen.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 9. Se conoce tramite 1328 de Guillermo Mata Barrantes, Arq. José Antonio Gei Alvarado, Trigosol Guima, S.A. Solicitan la revisión y modificación de los requisitos que la Unidad de Desarrollo Urbano definió en los Certificados de Uso de Suelo No.1026-2004, afectando dos terrenos propiedad de Trigosol Guima, S.A., de acuerdo al análisis que se hace a continuación: **Análisis de las condiciones de aprovechamiento para el lote No.1:** Ubicado en el distrito San Antonio, 75 metros al este de la Iglesia Católica, contiguo a la cancha de baloncesto de la Municipalidad. Cuenta con un área de 340.99 metros cuadrados y 11.79 metros lineales de frente, el terreno se encuentra en la Zona Comercial y de Control Especial del Plan Regulador, que aprueba su utilización como Panadería y Locales Comerciales y que exige una cobertura máxima del 80% y un retiro frontal de 3 metros. De acuerdo al artículo XVIII.2 del Reglamento de Construcciones del INVU, se deberá considerar por lo menos 4 estacionamientos con dimensiones de 2.60 x 5.50 metros, de acuerdo al artículo XVIII.10 del mismo Reglamento.

Por lo tanto la línea de construcción se ubica a 8.5 metros de la línea de propiedad, reduciendo el área aprovechable a 239.9 metros cuadrados, o un 70% del área del terreno. **Análisis de las condiciones de aprovechamiento para el lote No.2:** Ubicado en el distrito San Antonio, 100 metros al este de la Iglesia Católica, esquinero, con colindancia al lote 1 hacia el oeste y con la Marisquería Jennifer al sur. Cuenta con un área de 105.15 metros cuadrados y 7.66 metros lineales de frente al norte y 10.87 metros lineales al frente al este. Como consta en el Certificado de Uso del Suelo, se encuentra en la Zona Comercial y de Control Especial del Plan Regulador, que aprueba su utilización como Panadería y Locales Comerciales, pero que exige terrenos de mas de 150 metros cuadrados, una cobertura máxima del 80% y un retiro frontal de 3 metros. Debido a lo anterior, la línea de construcción se ubica a 3 metros de la línea de propiedad en ambos frentes, reduciendo el área aprovechable a 53.3 metros cuadrados, o un 51% del área del terreno. **Consideraciones:** Que las condiciones especificadas para ambos lotes son comercial y económicamente desfavorables.

Debido a que los puntos 2 y 3 del artículo 3 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador faculta a Ingeniería Municipal modificar sus requisitos, solicitan se reconsidere la siguiente propuesta, que permitiría a Trigosol Guima, S.A., un mejor uso de sus propiedades: **Propuesta de modificación de las condiciones de aprovechamiento para el lote No.1:** Solicita la autorización para utilizar el área de retiro como parte del estacionamiento requerido, dejando la línea de construcción a 5.5 metros de la línea de propiedad, que significa 2.5 metros adicionales al retiro exigido de 3 metros. De darse estas condiciones, el área aprovechable sería de 275 metros cuadrados, es decir, un 80% del área del terreno. Las demás condiciones establecidas por el Certificado de Uso del Suelo serán acatadas fielmente. **Propuesta de modificación de las condiciones de aprovechamiento para el lote No.2:** Debido al área reducida del terreno, se solicita aprovechar el porcentaje máximo de cobertura permitiendo (80%), es decir 84 metros cuadrados, correspondiendo a un retiro frontal en ambos costados de 1.10 metros, que serán utilizados como extensión de la acera existente.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Las demás condiciones establecidas por el Certificado de Uso del Suelo serán acatadas fielmente. En ambos casos, Trigosol Guima, S.A., se compromete a que sus futuras instalaciones tengan una adecuada provisión de aire y luz natural, además de que sus proporciones, acabados y detalles embellezcan el sector central de San Antonio, tal y como lo establecen los objetivos del Plan Regulador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS

ARTICULO 10. ASUNTO: Análisis del Borrador de Acuerdo con el objetivo de proteger y conservar el patrimonio arqueológico del cantón de Belén.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Recomendar la obtención previa del criterio de la Dirección Jurídica en razón de que la propuesta parece redundar una disposición contenida en los estudios exigidos por SETENA para otorgar viabilidad ambiental a proyectos que conllevan movimiento de tierras en fincas mayores a una hectárea. Posterior a ese criterio esta Comisión podrá emitir un dictamen sobre el particular.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Reiterar la solicitud a la Dirección Jurídica de valoración del Borrador de Acuerdo con el objetivo de proteger y conservar el patrimonio arqueológico del cantón de Belén contenida en el Artículo 15 de la Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2004.

ARTICULO 11. ASUNTO: Oficio AM-O-096-2004 en relación con el trámite N°733-2004 suscrito por la Sra. Kattia Sánchez presentando revocatoria del Acuerdo Municipal N°44-96 del 6 de agosto de 1996.

ANALISIS DE COMISION DE OBRAS:

Considerando que:

- El Plan Regulador del cantón de Belén publicado en el Alcance N°4 a La Gaceta N°19 del 28 de enero de 1997 en la ZRAD permite usos conexos al de vivienda tales como: farmacias, pulperías, sodas, escuelas y similares, que no produzcan molestias.
- En el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones se señala que en urbanizaciones que no tengan área común o de servicios particulares definida o en aquellas en que ya se agotó, se podrá otorgar un uso condicional, en el entendido de que todas las molestias deberán confinarse dentro de la propiedad.
- Si la Administración continua denegando las solicitudes de uso del suelo presentadas por los contribuyentes, sería legislar contrario a los valores consagrados en la Constitución Política

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Alcaldía Municipal de revocar el Acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°44-96, en su artículo V, celebrado el seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, y pueda ordenar a la Unidad de Desarrollo Urbano que en adelante analice y apruebe, si se cumplen los requerimientos previos, las solicitudes de uso condicional en urbanizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones y las disposiciones contenidas en el Plan Regulador de Belén para usos conexos al de vivienda.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Revocar el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria No.44-96, en su artículo V, en virtud de que ha habido una tacita revocatoria del citado acuerdo, con la aplicación del Plan Regulador publicado en el Alcance N°4 a La Gaceta N°19 del 28 de enero de 1997, pero que sin embargo en la practica no se ha aplicado. **SEGUNDO:** Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTICULO 12. ASUNTO: PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

➔ Trámite de Permiso de Construcción: N° 1002-2004

Propietario	:	Román Alfaro Bolaños.
Cédula	:	4-055-984.
Dirección de la propiedad	:	San Antonio, de Abonos Agro 100 m oeste.
Dirección a notificar	:	San Antonio, 25 m oeste de entrada a Polideportivo, Transformadores Almon
Finca	:	2-324910
Área de construcción	:	62.00 m ²
Destino de la construcción	:	Construcción de muro de retención
Valor de la construcción	:	¢980.100,00.

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado A-683993-87.
- Artículo 4 Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador de Belén (ZRAD).
- Profesional Responsable Arq. Rocío Mora, A-8540.
- Diseño de muro de retención de 24 ml x 2.60 m de alto.
- Estudio Registral de la finca 2-324910.

ANALISIS DE COMISION DE OBRAS:

Considerando que:

- Mediante Oficio N°2003120 de fecha 17 de noviembre del 2003 el Instituto Geográfico Nacional, ha certificado que el limite de hecho entre los cantones de Alajuela y Belén corresponden a los marcados en la Hoja San Antonio, escala 1:10.000, quedando la finca 2-324910 en jurisdicción del cantón de Belén.
- El Plan Regulador del cantón de Belén publicado en el Alcance N°4 a La Gaceta N°19 del 28 de enero de 1997 contiene dentro de la zonificación del Distrito San Antonio la finca 2-324910, situándola dentro de la ZRAD.
- El entorno de la finca 2-324910 ha sido regulado por la Municipalidad de Belén en materia urbana, así como la prestación de los principales servicios básicos, como agua potable, recolección de desechos sólidos, limpieza de vías, entre otros.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Recomendar la aprobación del trámite de Permiso de Construcción No.1002-2004, debido a que obra de muro de retención cumple con los requisitos para su otorgamiento, así como el hecho de que la finca 2-324910 está en la ZRAD del Distrito San Antonio en el Plan Regulador de Belén, en jurisdicción del cantón de Belén según certificación del IGN y su entorno ha sido regulado por la Municipalidad de Belén en materia urbana.

➔ Trámite de Permiso de Construcción: N° 1089-2004.

Propietario	:	Mei Chin Fen.
Cédula	:	130339355.
Dirección de la propiedad	:	La Asunción, Parque Residencial Cariari, lote #88.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Dirección a notificar : San José, Curridabat, 300 metros sur y 100 metros este de MacDonald's.
Finca : 68546.
Área de construcción : 341.00 m²
Destino de la construcción : Construcción de casa de habitación.
Valor de la construcción : ¢46.390.000,00.

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-691729-87.
- Artículo 6 Zona Residencial de Baja Densidad del Plan Regulador de Belén (ZRBD).
- Planos constructivos SJ-25894.
- Aprobación del Área de Salud Belén Flores.
- Certificado de Uso de Suelo tramite No.2220-2003.
- Profesional Responsable Shulai Luo IC-8977.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.1089, debido a que la construcción de casa de habitación es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la ZRBD, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

➔ Trámite de Permiso de Construcción: Nº 1152-2004.

Propietario : Bolivar Jiménez Villegas.
Cédula : 5-160-159.
Dirección de la propiedad : San Antonio, Residencial Belén, casa #5-G.
Dirección a notificar : San Antonio, Residencial Belén, casa #5-G.
Finca : 12380.
Área de construcción : 36.00 m²
Destino de la construcción : Remodelación de dormitorios.
Valor de la construcción : ¢1.490.400,00.

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-789319.
- Artículo 4 Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador de Belén (ZRAD).
- Aprobación del Área de Salud Belén Flores.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.1152, debido a que la remodelación de dormitorios es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la ZRAD, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

Trámite de Permiso de Construcción: Nº 1177-2004.

Propietario : Luis Rodríguez Campos.
Cédula : 4-090-309.
Dirección de la propiedad : La Ribera, 150 metros oeste del Super Marcela.
Dirección a notificar : La Ribera, 400 metros oeste del Hotel Marriot.
Finca : 55187.
Área de construcción : 62.00 m²
Destino de la construcción : Construcción de casa de habitación.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Valor de la construcción : ¢5.250.000,00.

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-358646-96.
- Artículo 5 Zona Residencial de Media Densidad del Plan Regulador de Belén (ZRMD).
- Aprobación del Área de Salud Belén Flores.
- Planos constructivos SR-324324, Sistema Prefa P.C.
- Arq. Karla Jiménez Rodríguez A-11402.
- Certificado Uso del Suelo tramite No.858-2004.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.1177, debido a que la construcción de casa de habitación es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la ZRMD, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

Trámite de Permiso de Construcción: Nº 1221-2004.

Propietario : Roy Alexis Venegas Zumbado.
Cédula : 1-839-579.
Dirección de la propiedad : San Antonio, final de Urbanización Vereda del Río.
Dirección a notificar : San Antonio, 300 metros este del Palacio Municipal, Autos Belén del Este.
Finca : 185289.
Área de construcción : 97.00 m²
Destino de la construcción : Construcción de casa de habitación.
Valor de la construcción : ¢10.343.000.00.

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-542765-99.
- Artículo 5 Zona Residencial de Media Densidad del Plan Regulador de Belén (ZRMD).
- Aprobación del Área de Salud Belén Flores.
- Planos Constructivos OA-313789.
- Certificado de Uso del Suelo tramite No.101-2004.
- Arq. Rocío Mora Rodríguez.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.1221, debido a que la construcción de casa de habitación es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la ZRMD, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

Trámite de Permiso de Construcción: Nº 1289-2004.

Propietario : Mar Egeo Ltda.
Cédula : 3-101-99094.
Dirección de la propiedad : La Asunción, Residencial Doña Claudia, lote #72.
Dirección a notificar : La Asunción, Residencial Doña Claudia, lote #72.
Finca : 75605.
Área de construcción : 35.00 m².
Destino de la construcción : Construcción de piscina.
Valor de la construcción : ¢2.620.000.00.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-632750-86.
- Planos de Construcción SJ-326022.
- Aprobación del Área de Salud Belén Flores.
- Nota de Acueductos indicada en planos.
- Arq. Héctor Aguilar Sandí.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.1289, debido a que la construcción de piscina es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la ZRBD, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

La Regidora Suplente Emilia Villegas González, señala que es importante incluir el profesional responsable de las construcciones.

SE ACUERDA DE FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES WILLIAM MURILLO MONTERO, MARIANA CHAVES RODRÍGUEZ, ERICK VILLEGAS GONZÁLEZ, LORENA VENEGAS ZUMBADO Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR MARCO TULIO CHACÓN SÁNCHEZ: **PRIMERO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6232-2004, a nombre de Román Alfaro Bolaños, debido a que obra de muro de retención cumple con los requisitos para su otorgamiento, así como el hecho de que la finca 2-324910 está en la ZRAD del Distrito San Antonio en el Plan Regulador de Belén, en jurisdicción del cantón de Belén según certificación del IGN y su entorno ha sido regulado por la Municipalidad de Belén en materia urbana. **SEGUNDO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No. 6233-2004, a nombre de Mei Chin Fen, debido a que la construcción de casa de habitación es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la ZRBD, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción. **TERCERO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6234-2004, a nombre de Bolívar Jiménez Villegas, debido a que la remodelación de dormitorios es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la ZRAD, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción. **CUARTO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6235-2004, a nombre de Luis Rodríguez Campos, debido a que la construcción de casa de habitación es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la ZRMD, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción. **QUINTO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6236-2004, a nombre de Roy Alexis Venegas Zumbado, debido a que la construcción de casa de habitación es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la ZRMD, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6237-2004, a nombre de Mar Egeo Ltda., debido a que la construcción de piscina, es conforme con los usos permitidos y requisitos dispuestos y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez, señala que es necesario que la Dirección Jurídica, emita un dictamen de cómo surge, cuál es la especialidad y para qué casos específicamente nacen los acuerdos definitivamente aprobados y cómo se debe tomar.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, describe que no tiene duda de las posibilidades legales de tomar un acuerdo definitivamente aprobado y aclara que no se toman en forma ligera.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Dirección Jurídica un dictamen de cómo surge, cuál es la especialidad y para qué casos específicamente nacen los acuerdos definitivamente aprobados y cómo se deben tomar.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Víctor Viquez Bolaños, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio MA-178-04 del Alcalde Víctor Viquez Bolaños. Remite el Memorando DO.00101-2004 de fecha 12 de abril, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, donde se desglosa según prioridad los terrenos que son de interés público para la Municipalidad. Dentro de esta propuesta se encuentra el lote de la señora Hilda Rodríguez Carvajal, la cual ha hecho una propuesta para que la Municipalidad adquiera su terreno. Al respecto solicita tomar un acuerdo, para que la Alcaldía tome las decisiones correspondientes.

Consecuente con el acuerdo del Concejo Municipal, según artículo #16, inciso tercero, de la Sesión Ordinaria #81-2003 del 11 de noviembre de 2003, informa que han transcurrido cinco meses sin que se haya tomado una decisión sobre las opciones para traslado de terrenos correspondientes a facilidades comunales, a otros sectores de interés público, por concepto de segregación de la finca #10753-000 propiedad de Tabacalera Costarricense, S.A., en cumplimiento con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Con base en lo anterior, nuevamente la Dirección Operativa presenta una matriz de opciones, tomando en cuenta proyectos que se encuentran en proceso y que requieren de terrenos disponibles para su ejecución, entre otros, donde las primeras tres alternativas completan ₡52.747.860.00 (cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta colones), disponibles de la negociación con la Empresa Tabacalera Costarricense, S.A.

Matriz de resumen sobre terreno a trasladar.

#	Propietario	Folio real #	Área pública de facilidades comunales (m2)	Valor ¢ / m2	Valor total (¢)	Observaciones
1	Tabacalera Costarricense, S.A.	4010753-000	2397.63	22.000.00	52.747.860	Avalúo de fecha 30/06/2003 realizado por el Ing. Juan José Arias Calvo, carne 3811.

Matriz de opciones para traslado de terreno a otro sector de interés público.

#	Propietario	Folio real #	Plano de catastro	Área (m2)	Valor (¢)	Valor total	Observaciones
1	Aros de Bicicleta de S.A., y Juan Manuel González Zamora	4-133417 001/002/003	En tramite	1.242	22.000.00	27.324.000.00 (17.736.228.00)	Proyecto Centro Infantil. En el primer presupuesto extraordinario se previó ₡9.587.772.00 para

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

							adquisición de terreno y existe aporte del Gobierno de Japón, para la construcción.
2	Sama Valores (GS), S.A.	2138994-000	En tramite	2.500	14.000.00	35.000.000.00 (14.587.772.00)	Proyecto Centro de Acopio. En el presupuesto ordinario se previo ¢15.000.000.00 y en el primer extraordinario ¢5.412.228.00, para compra de terreno.
3	Hilda María Rodríguez Carvajal.	4-135006-000	H-636591-86	7.628.97	4.000.00	30.515.880.00 (20.423.860.00)	Terreno en zona de protección de Ojo de Agua. La Municipalidad quedará comprometida en el presupuesto 2005 a cancelar ¢10.092.020.00 para la totalidad de la compra.

Matriz con otras opciones para traslado de terrenos de interés público.

#	Propietario	Folio real #	Plano de catastro	Área (m2)	Valor (¢)	Valor total	Observaciones
4	Flor Emilia Trejos Bonilla.	130271-000	H-788237-02	655.46	32.000.00	20.974.720.00	Proyección vial Calle Los Delgado.
5	María Lina Zamora Chaves.	109860-000	H-788236-02	1255.35	32.000.00	40.171.200.00	Proyección vial Calle Delgado.
6	Alberto Alfaro Espinoza.	129245-000	H-868893-90	2266.26	12.000.00	27.195.120.00	Terreno ubicado entre el Parque Residencial Belén y Urbanización Zayqui.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, señala que sería importante se les haga llegar el documento del Área Técnica Operativa para ver la propuesta, ya que en su opinión los lotes para el Proyecto Centro Infantil y Proyecto Centro de Acopio son importantes de adquirir, pero también es prioritaria la propiedad de la señora Hilda Rodríguez y también la de Alberto Alfaro en Residencial Belén, donde eventualmente podría darse la construcción del quinto EBAIS.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, consulta cuál es el lote donde se va a construir el centro de acopio.

El Alcalde Municipal Víctor Viquez Bolaños, define que es la propiedad del señor José Zamora en Barrio San Vicente.

El Regidor Propietario Erick Villegas González, señala que sería importante un estudio técnico sobre la viabilidad de construir un EBAIS en el lote de Alberto Alfaro en el Residencial Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Someter a análisis del Concejo Municipal el Oficio MA-178-04 del Alcalde Víctor Viquez Bolaños.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio MA-177-04 del Alcalde Víctor Víquez Bolaños. Solicita permiso con goce de salario, del 19 al 24 de abril, para representar conjuntamente con el Ing. Allen Moya Solano, Director del Área de Servicios Públicos a la Municipalidad, en el Taller Regional “Alcanzar las metas del milenio para agua potable y saneamiento: Dar Servicios a la Población de bajos ingresos”, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Red Regional de Agua y Saneamiento de Centroamérica (RRAS-CA), por el Gobierno de Holanda y el Gobierno de Suiza. El evento se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, en el Hotel Viva Clarion Suites, en el cual participarán alrededor de 140 representantes de distintos grupos del sector agua y saneamiento de los países centroamericanos, (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana). El señor Horacio Alvarado, Embajador de Costa Rica en Guatemala, además de facilitarles el hospedaje en su casa, coordinará reuniones con el Alcalde de Guatemala y de Antigua, para conocer las experiencias de sus municipios.

A su vez solicita la aprobación del gasto para el pago de los tiquetes aéreos, timbres y lo correspondiente a viáticos de alimentación, no cubiertos por la organización. Además de realizar los trámites pertinentes para que la señora Marielos Segura Rodríguez, le sustituya durante el periodo que estará ausente.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez, propone que la Alcaldía Municipal debe presentar un informe formal de los resultados del viaje.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Autorizar al Alcalde Víctor Víquez Bolaños y otorgar permiso con goce de salario del 19 al 24 de abril del 2004, para representar conjuntamente con el Ing. Allen Moya Solano, Director del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Belén, en el Taller Regional “Alcanzar las metas del milenio para agua potable y saneamiento: dar servicios a la población de bajos ingresos”, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Red Regional de Agua y Saneamiento de Centroamérica (RRAS-CA), por el Gobierno de Holanda y el Gobierno de Suiza. El evento se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, en el Hotel Viva Clarion Suites. **SEGUNDO:** Autorizar el pago total de los tiquetes aéreos e impuestos de salida, y en lo correspondiente a viáticos en el exterior para sufragar gastos de alimentación y otros gastos menores se autoriza una suma diaria de US\$20,00 para cada funcionario. **TERCERO:** Nombrar a la señora Marielos Segura Rodríguez, como Alcalde Municipal (ai) para que sustituya al Alcalde Víctor Víquez Bolaños, durante el periodo en que estará ausente.

INFORME DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

ARTICULO 15. Se remite la Agenda de Actividades Municipales:

Este lunes 12 inicio del programa CAPULLO en Barrio Escobal, San Vicente, La Amistad, Cristo Rey y Calle Echeverría. A la primera reunión llegaron 40 personas, se espera que este primer curso termine el 28 de junio para continuar con 4 comunidades mas.	Responsable: Comunicación y Alcaldía.
El miércoles 28 de abril y el 05 y 12 de mayo se realizará la Rendición de Cuentas del Alcalde ante los grupos organizados y vecinos en los distritos de San Antonio, La Ribera y La Asunción respectivamente.	Responsable: Comunicación y Alcaldía.
Del 19 al 22 de abril se expondrá en la Casa de la Cultura los trabajos de los alumnos del Concurso “Utilización de Desechos de Manera Creativa” organizado por la empresa Intel y los centros educativos.	Responsable: Oscar Villegas.
El 14 y 21 de abril se inician las Charlas de “Sensibilización e Información sobre el Dengue”, estas están dirigidas a organizaciones comunales, juntas de educación,	Responsable: Alcaldía y Área de Salud Belén Flores.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

docentes, concejos de distrito e instituciones de todo el Cantón.	
Este 19 de abril se realizará la Audiencia Pública para el Aumento Tarifario de los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos y Limpieza de Vías, en la Biblioteca Pública a las 6:00 pm.	Responsable: Gonzalo Zumbado.
Taller de capacitación para la elaboración de planes de emergencia comunal, dirigido a los cinco sectores mas afectados por el Río Quebrada Seca que son: Barrio Cristo Rey, El Nacimiento, ANDE, Palí, Veredas del Río – Polideportivo y La Amistad, este se realizará en las instalaciones de la Biblioteca Pública a las 7 pm en la última semana del mes de abril.	Responsable: Juan Carlos Cambroner.
El jueves 15 de abril la Oficina de la Mujer se reúne con los padres de familia de los jóvenes que participan en el programa Adolescencia y Proyecto de Vida de La Ribera con el objetivo de aclarar dudas del proyecto.	Responsable: María Picado Ovarés.
El jueves 15 de abril la Oficina de la Mujer y la Bolsa de Empleo realizan la segunda reunión del proceso de apoyo a la microempresa femenina, con mujeres del distrito San Antonio y se realizará en el EBAIS de Escobal a las 7:30 pm.	Responsable: María Picado Ovarés y Karolina Quesada.
El jueves 22 de abril se imparte una Charla a petición de los vecinos de San Vicente a toda la comunidad en general sobre "Expresión de Afecto de Manera Asertiva" con el fin de promover nuevas formas de relación no violentas.	Responsable: María Picado Ovarés.
El viernes 23 de abril a las 2:30 p.m., la Oficina de la Mujer inicia el Grupo de "Niños Testigos de Violencia", se atenderá a 15 niños de todo el Cantón con edades entre 8 y 10 años, esta orientación se impartirá en la Casa de la Cultura.	Responsable: María Picado Ovarés.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO 16. Se conoce Oficio MEM-UT-68 de Gonzalo Zumbado Zumbado. Remite oficio UT-44-2004, de fecha 12 de abril, donde la Unidad Tributaria le aprueba permiso solicitado por el señor Guillermo González Murillo, en calidad de Presidente de la Asociación de Padres de Familia, de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, para realizar una actividad bailable en el Salón Comunal de La Asunción, el sábado 17 de abril, a beneficio de ese centro educativo. Como se pretende la venta de cerveza dentro de la actividad, remite recomendación por parte de la Unidad Tributaria para que ese Honorable Concejo Municipal, proceda a aprobar la patente provisional, como lo establece el Artículo 17 del Reglamento a la Ley de Licores, Decreto No.17757-G del 28 de setiembre de 1987.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Aprobar la patente provisional, como lo establece el Artículo 17 del Reglamento a la Ley de Licores, Decreto No.17757-G del 28 de setiembre de 1987, solicitado por el señor Guillermo González Murillo, en calidad de Presidente de la Asociación de Padres de Familia, de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, para realizar una actividad bailable en el Salón Comunal de La Asunción, el sábado 17 de abril, a beneficio de ese centro educativo. **SEGUNDO:** Remitir copia a la Policía Municipal y Policía Administrativa, para su información.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 17. La señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal hace entrega del Informe de Acuerdos Pendientes de Dictamen de las Actas 12 a la 20 del 2004.

CAPITULO VI

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 18. Moción que presenta la Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez. Resultados del Taller acerca del dictamen de la Comisión Especial de Cultura.

Considerando:

1. Que en el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo No.20-2003 del 11 de marzo de 2003, se creó la Comisión Especial de Cultura, a la cual se le encomendó la elaboración de un proyecto que contemplara el horizonte cultural para el Cantón de Belén y que necesariamente debería incluir, la política cultural para el corto, mediano y largo plazo, el rol de la Comisión Municipal de Cultura, el de la Unidad de Cultura así como, las estrategias y principales acciones que debería promover.
2. Que efectivamente la Comisión Especial de Cultura entregó en Diciembre de 2003 el documento denominado "Dictamen de la Comisión Especial de Cultura".
3. Que a solicitud de y apoyado por el Concejo Municipal se decide realizar un Taller para evaluar el Dictamen de la Comisión Especial de Cultura, a realizarse el sábado 27 de marzo de 2004 en la Centro Diurno del Adulto Mayor Clara Bogantes, mas conocida como Casa del Adulto Mayor.
4. Que el Artículo 4 del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo No.17-2004, señala que algunos miembros de la Comisión le manifestaron al Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón que en virtud de que ellos ya emitieron un Dictamen al Concejo Municipal, consideran inoportuno asistir al Taller. En su opinión lo pertinente es que el Concejo apruebe total o parcialmente el informe, o en su defecto lo rechace. Adicionalmente, a su criterio, el Taller debe tener participación de personas que estén relacionadas con la Cultura, particularmente en el entorno de Belén.
5. Que efectivamente ese Taller fue realizado el día el sábado 27 de marzo de 2004 en el lugar indicado y fue dirigido por la Lic. Hannia Ugalde, Coordinadora Regional del Ministerio de Cultura Juventud y Deporte.
6. Que ese Taller fue de gran provecho para evaluar los alcances, el marco conceptual, el modelo organizacional y la apreciación de prácticamente la totalidad de los asistentes se puede resumir en que el Dictamen de la Comisión Especial de Cultura:
 - ← Represento un esfuerzo importante de los miembros de la Comisión para direccionar el quehacer cultural del Cantón.
 - ← El informe contiene limitaciones en alcance, porque no consideró al Cantón de Belén en el entorno y contexto nacional y como parte de un mundo globalizado.
 - ← El informe no consideró explícitamente los lineamientos nacionales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, el Plan del Ministerio de Educación Pública, incluyendo el Programa de Relanzamiento de la Educación, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 - ← El informe se centralizó en el quehacer de la Unidad de Cultura de la Municipalidad, mas que en las interrelaciones que existen entre cultura, educación, deporte, desarrollo humano y desarrollo económico.

Mociono para:

- A)** Convocar a la Comisión Especial de Cultura para:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Dar un reconocimiento por el esfuerzo realizado en la elaboración del Dictamen de la Comisión Especial de Cultura.
- Comunicar las sugerencias y recomendaciones que se generaron en el Taller.
- Invitarlos en forma muy especial a continuar en el proceso de redefinir el horizonte cultural que aspira la comunidad de Belén.

B) Que la Alcaldía en conjunto con la Dirección del Área de Desarrollo Social presenten un informe de todos los proyectos relacionados con cultura, educación, deporte, recreación, ambiente, etc., independientemente que sean elaborados, financiados o no financiados por la Municipalidad. Este informe debe contener como mínimo: Nombre del programa, objetivo, población meta, estado actual, inversión y resultados a la fecha.

C) Que el Concejo Municipal establezca el mecanismo mas adecuado para que a la brevedad posible se cuente con un marco conceptual que incluya lineamientos mundiales y nacionales en el tema de cultura, sin perder el contexto de la realidad cultural belemita, porque para gestionar necesariamente se requiere al menos un proyecto.

D) Que ese marco conceptual sea revisado y avalado por representantes de las fuerzas vivas del Cantón, por la Universidad Nacional, apoyado en los programas de cooperación que existen con la Municipalidad; el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, que ya amablemente se ofreció a participar y de ser posible, por el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

E) Que ese marco conceptual sea utilizado como referencia para todos los programas del área social, incluyendo cultura, educación, deporte, recreación y proyección social.

F) Que mientras no exista una política cultural clara, todos los programas de cultura, educación, deporte, recreación o proyección social deben contener por lo menos un componente de desarrollo humano y tienen prioridad los programas que apoyen necesidades básicas de subsistencia o generen oportunidades reales para superar la pobreza.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, comenta que se somete a discusión la moción, siendo los principales comentarios los siguientes:

La Regidora Suplente Emilia Villegas González, apunta que básicamente la moción esta planteando, que la Comisión debe seguir trabajando sobre el tema de cultura.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, señala que los integrantes de la Comisión Especial de Cultura, son indispensables para continuar con el proyecto, previo a priorizar, porque nadie puede gestionar cultura si no existen proyectos, por eso difiere del punto de vista de la Comisión Especial aunque lo respeta. Aparte que hay mucha gente de la comunidad que esta interesada en plantear un proyecto cultural para que el gestor cultural lo lleve a cabo.

La Regidora Suplente Emilia Villegas González, precisa que el dictamen de la Comisión Especial es claro en cuanto a que el deber de plantear proyectos es de la persona encargada de la Unidad de Cultura, el dictamen lo que busca es aportar elementos y herramientas que se deben tomar en cuenta para preparar los proyectos, porque entonces estamos asumiendo que el trabajo de la Comisión Especial, no logro definir políticas para el quehacer cultural.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Regidor Propietario Erick Villegas González, manifiesta que es importante tomar en cuenta a las personas que asistieron al taller, ya que tienen conocimiento de cultura y esto ayuda al Concejo Municipal a definir las políticas que se van a dictar.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez, comenta que le parece que la discusión es interesante, no solamente para el tema de cultura, porque la operativización del proyecto es responsabilidad del encargado, es importante retomar el foro, para definir grandes objetivos y políticas que van a guiar de la gestión cultural.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, señala que según lo externado por la Lic. Hannia Ugalde, al dictamen le faltaron políticas a corto, mediano y largo plazo, pero si era muy valioso en la definición de la función de la Unidad de Cultura, por eso si le falta algo hay que hacerlo. Debemos definir por ejemplo que queremos en promoción humana, calidad de vida, aprovechando tendencias de artesanías, exposiciones, ya que todas son diferentes áreas de la cultura y es una materia muy delicada y sensible, todo lo anterior por medio de interrelaciones entre deporte, biblioteca, programas de escuela, desarrollo de microempresas, la idea es que sean todos por medio de una misma línea.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, considera que en el taller salió a relucir que el Concejo Municipal debe determinar que es lo que la comunidad quiere en el tema de cultura, por medio de un sondeo y así tener un norte hacia donde vamos.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, cuestiona a la Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, cuál es la definición de Marco Conceptual, porque en su opinión el Marco Conceptual va mucho más allá de políticas. Una de las cosas que se habló en el Taller es que la debilidad que tiene el dictamen es que la política tiene que consensuarse y validarse en la forma más participativa posible. Le gustaría estar claro si el Marco Conceptual que se contempla en la moción debe tener una visión, misión, lineamientos, etc., porque ha escuchado diversas definiciones de cultura y lo que requerimos es una deliberación muy amplia de lo que se pretende con ese Marco Conceptual, ¿sería entonces establecer la cultura como el eje central de toda el Área de Desarrollo Social de la Municipalidad?

La Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, explica que el marco conceptual debe ser para el futuro y debemos pensar en grande para producir en grande, porque cultura no puede analizarse únicamente como una Unidad Administrativa, porque la cultura engloba todo y una gran cantidad de programas, además el gestor de cultura no lo puede hacer todo solo, todos debemos aportar para enriquecer la propuesta, lástima que no todos participaron en el Taller.

El Regidor Suplente Arq. Héctor Rodríguez Campos, cree que la equivocación de la Comisión Especial, fue ser bastante abundante, porque aclara que el Concejo Municipal fue elegido para leer entre líneas lo que la comunidad quiere, porque ellos son los que hacen la cultura general, lo que la Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, pide en la moción ya está hecho por la Comisión Especial, porque todo lo demás es desacreditar lo que hizo la Comisión Especial, aclara que con el punto A) de la moción es suficiente. Es más, en este momento la labor de la Unidad de Cultura es únicamente artesanía, cursos, etc., o sea es muy corto, cree que primeramente se debe promocionar la cultura en el Cantón, enterándonos de lo que tenemos y de lo que hay, haciendo un inventario de quienes participan construyendo la cultura en el Cantón.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Regidor Propietario Erick Villegas González, señala que la idea es continuar con el grupo asesor que participo en el Taller, para tomar las mejores decisiones.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, manifiesta que según entiende la política cultural no se construye individualmente, ni son frases puestas, debe consensuarse y construirse participativamente, pero lo que plantea la Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez en la moción es más amplio.

La Regidora Suplente Emilia Villegas González, detalla que la Comisión Especial, se basó en el modelo administrativo y como debía funcionar mejor, porque solamente hay dos funcionarios en esa Unidad y la Municipalidad tiene que definir cuál es su intervención en el tema de cultura y como entidad debe definir cuál es el alcance real de su gestión, con el presupuesto y las posibilidades que tiene, o definir si lo que podemos manejar es únicamente los cursos, porque entonces debemos hacerlo bien, porque la cultura es más que un servicio y unos cursos, o definir si tenemos otras prioridades.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, expresa que la idea es vencer las limitaciones que tenemos para actuar, porque debemos arriesgar por hacer las cosas mejor y siempre debe hacerse el mejor esfuerzo.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez, manifiesta que le parece que al menos se han sacado dos cosas buenas de la discusión, se habla de participación ciudadana porque cree en la participación de la gente y entiende que la moción solicita un cuerpo político que defina prioridades, pero cuando se creo la Comisión Especial siempre se visualizo hacia lo que la Unidad o Municipalidad venia ofreciendo, la Comisión Especial hizo con sobrada riqueza el informe que entregó, pero ahora la moción solicita que la cultura debe estar sintonizada en un mismo objetivo común en todas las áreas de la Municipalidad, pero eso dista mucho de lo que se pidió inicialmente a la Comisión Especial, quienes estudiaron la estructura administrativa de la Municipalidad y realizaron una propuesta de lo que se quería, pero lo que debemos visualizar es lo que la Unidad de Cultura debe hacer a futuro, por eso no amarraría la moción con el dictamen de la Comisión Especial de Cultura.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, manifiesta que no hemos perdido el tiempo en este intercambio de opiniones, porque una política cultural no se construye de un día para otro y debe ser muy participativa, visualizando la cultura como eje promotor de lo que se debe trabajar en el municipio, pero hay una diferencia entre lo que se pidió a la Comisión Especial y lo que esta en la moción. Debemos revisar si las gestiones que realiza la Municipalidad está tomando en cuenta la cultura belemita, por eso es oportuno, razonable e inteligente revisar si la Agenda Cantonal y el Plan de la Alcaldía se acercan a articular todas las áreas de la Municipalidad y promocionar una cultura entendida como el quehacer relevante que desea conservar, promover e impulsar una comunidad.

La Regidora Suplente Emilia Villegas González, manifiesta que en la Agenda Cantonal hay políticas generales definidas.

El Regidor Suplente Arq. Héctor Rodríguez Campos, avala que si la moción se aprueba, se estarían aprobando tres políticas, pero aclara que la cultura como herramienta de desarrollo se busca para atraer inversiones y debe promoverse a nivel internacional, porque hay una debilidad cultural en la parte educacional, por ejemplo en otros países se invierte en bibliotecas.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, enumera que si podemos definir un marco conceptual para cultura.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, plantea que la discusión a permitido clarificar, pero no podemos ver el dictamen de la Comisión Especial débil por no tener políticas, pero la moción plantea una revisión mas allá de lo que es el específico trabajo del tema cultural, sinónimo de manifestaciones artísticas en el Cantón, en ese sentido le solicita a la Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, reconsiderar la moción, viendo el dictamen con otros ojos y la propuesta como un elemento de revisión de lo que hemos planteado como Marco Conceptual de la Agenda Cantonal, aunque le parece que en el fondo la moción es de recibo, plantea un asunto que se contrapone a lo solicitado a la Comisión Especial. En su opinión la moción parece plantear un reposicionamiento del Area de Desarrollo Social, a partir de un eje cultural, por eso la moción lo confunde.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, cita que debemos preguntarle a la gente que es lo que realmente quiere, para no incurrir en gastos y esfuerzos innecesarios en caso de que ofrezcamos a la comunidad belemita algo que no sea atractivo para ellos.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS MARIANA CHAVES RODRIGUEZ, ERICK VILLEGAS GONZALEZ, LORENA VENEGAS ZUMBADO Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS WILLIAM MURILLO MONTERO, MARCO TULIO CHACON SÁNCHEZ: **PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por la Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez. **SEGUNDO:** Convocar a la Comisión Especial de Cultura para: Dar un reconocimiento por el esfuerzo realizado en la elaboración del Dictamen de la Comisión Especial de Cultura y Comunicar las sugerencias y recomendaciones que se generaron en el Taller. **TERCERO:** Invitar a la Comisión Especial de Cultura de forma muy especial a continuar en el proceso de redefinir el horizonte cultural que aspira la comunidad de Belén. **CUARTO:** Que la Alcaldía Municipal en conjunto con la Dirección del Área de Desarrollo Social presenten un informe de todos los proyectos relacionados con cultura, educación, deporte, recreación, ambiente, etc., independientemente que sean elaborados, financiados o no financiados por la Municipalidad. Este informe debe contener como mínimo: Nombre del programa, objetivo, población meta, estado actual, inversión y resultados a la fecha. **QUINTO:** El Concejo Municipal establecerá el mecanismo mas adecuado para que a la brevedad posible se cuente con un marco conceptual que incluya lineamientos mundiales y nacionales en el tema de cultura, sin perder el contexto de la realidad cultural belemita. **SEXTO:** Que ese marco conceptual sea revisado y avalado por representantes de las fuerzas vivas del Cantón, por la Universidad Nacional, apoyado en los programas de cooperación que existen con la Municipalidad; el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes y de ser posible, por el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Ciencia y Tecnología. **SÉTIMO:** Que ese marco conceptual sea utilizado como referencia para todos los programas del Área de Desarrollo Social, incluyendo cultura, educación, deporte, recreación y proyección social. **OCTAVO:** Que mientras no exista una política cultural clara, todos los programas de cultura, educación, deporte, recreación o proyección social deben contener por lo menos un componente de desarrollo humano y tienen prioridad los programas que apoyen necesidades básicas de subsistencia o generen oportunidades reales para superar la pobreza.

El Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal, justifica su voto en contra pues la moción parece desconocer que tanto la Agenda de Desarrollo Cantonal, como el Plan de Gobierno de la Alcaldía contemplan un amplio Marco Conceptual para el quehacer de la Municipalidad, el cual plantea que “queremos un cantón de oportunidades, pero ante todo y sobre todo un Belén solidario. Reconociendo el derecho de todos sus habitantes a tener una mejor calidad de vida y avanzar en el grado de desarrollo

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

humano, reconociendo que no podremos lograrlo si no aceptamos que nuestra obligación primordial, es luchar por aquellos sectores excluidos del bienestar.” Pero que también señalan que “queremos un cantón que en este proceso de cambio e integración al mundo, no pierda su identidad y carácter comunal, sino que preserve su identidad, su cultura, sus tradiciones y valores, de suerte que Belén siga siendo y representando lo que hoy es: un cantón de tradición, de desarrollo, y de solidaridad.”

Asimismo, ni la Agenda de Desarrollo Cantonal, ni el Plan de Gobierno de la Alcaldía, desconocen que formamos parte de un desarrollo nacional y por ello comulgan con el Plan Nacional de Desarrollo “Monseñor Víctor Manuel Sanabria”, pretendiendo dar respuesta desde una perspectiva cantonal a los grandes retos señalados en este Plan “el de la pobreza y de cerrar brechas, el de la formación del capital humano, el de la creación de oportunidades y empleos, el de la mejora de la competitividad, el del consenso para establecer políticas nacionales perdurables, el de la modernización del estado y sus instituciones y el del desarrollo amigable con el ambiente”.

Por otra parte, ambas propuestas en su Marco Conceptual plantean principios generales que guían el pensamiento y la acción en la toma de decisiones, dando directrices que inspiran la gestión de la Municipalidad, una de ellas muy propia en este particular: “Propiciar la salud mental y física, así como la promoción de oportunidades a partir del descubrimiento de nuevas aptitudes a través de la cultura, el arte, el deporte y la recreación”.

Finalmente, recordar que uno de los objetivos específicos de la Municipalidad, consecuente con el quehacer del Área de Desarrollo Social es “Promover, apoyar y concertar participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del belemita”.

En consecuencia, el Marco Conceptual es amplio en la Agenda de Desarrollo Cantonal y en el Plan de Gobierno de la Alcaldía, lo que quizás debemos analizar es la oportunidad en términos del uso que se puede hacer de las manifestaciones culturales de la comunidad como difusoras de la identidad de los residentes con su localidad y los problemas y éxitos que esta puede tener, recordando que la cultura es dinámica, se construye y reconstruye.

En síntesis, la moción no contribuye a profundizar sobre las eventuales debilidades del dictamen de la Comisión Especial de Cultura, sobre todo en materia de clarificar sobre la construcción de una política cultural que promocióne una gestión cultural transversal, dinamizada desde la Comisión y la Unidad de Cultura.

ARTICULO 19. El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, propone en atención a que el fin de semana pasado falleció la señorita Luz María Campos González, profesional en historia y geografía y estudiosa interesada en diversos aspectos de nuestro pueblo, quien por muchos años fue dirigente comunal y participe del esfuerzo colectivo que hemos hecho los belemitas para impulsar el progreso del Cantón. Además tiene presente su gran trabajo y esfuerzo para el 90 Aniversario del Cantón en 1997, donde realizó una semblanza del Cantón, solicita se tome un acuerdo de pésame a la familia.

POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
Concejo, Alcaldía y Funcionarios

Lamentamos profundamente el deceso de la señorita

LUZ MARIA CAMPOS GONZALEZ

Profesional en historia y geografía y estudiosa interesada en diversos aspectos de nuestro pueblo, quien por muchos años fue dirigente comunal y participe del esfuerzo colectivo que hemos hecho los belemitas para impulsar el progreso del Cantón. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

“Señor, busco refugio en ti. Pero yo, Señor, confío en ti, yo dije: Tú eres mi Dios”. *Salmo 31*

Belén – Abril 13, 2004

Sin más asuntos por tratar a las 10:02 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal